

Quarenta maravedis.



SELLO VARTO, QUAREN-  
TAMARAVELDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

Entendido el inserto informe por este Ayuntamiento, con  
presencia del Dado por el caballero Regidor D. Fran. Bar-  
telemi y Diputados de este comun D. Pedro Vives  
acuerda: nombra a D. Lazaro Ros por maestro fecho  
del ante magistrado de molinos de agua y viento para  
que en los casos de contravencion y judiciales pueda exercer  
dho. encargo en esta Ciudad, y campo de su Jurisdiccion, auto-  
riandole este nombram.to para su mayor Validacion por  
el Excmo. Sr. Gobernador Corregidor de esta Plaza, previendo  
en todo tiempo este acuerdo, de titulo en forma

Ubre en este Ayuntamiento el Informe y cuenta del  
Revo siguiente = Excmo. e. Illmo. Sr. = la comision de  
Contribuciones en virtud del acuerdo de N. S. D. de: Que to-  
mas Ensaldo como Inquisidor de la Porada se manifiesta  
deudor de cinco mil y quatrocientos rs. de V. los mismos  
q. devian entregarse a cuenta del devito de Ofendidos del  
Dueno de dha. finca en el caso de que no fuere accedon con-  
tra este ramo por la Aljama de los Infijos en la misma  
Porada; pero siendo, como aparece de la adjunta cuenta  
puede firmarse una libranza a su favor del importe de  
los de las Contribuciones q. adende sobre los indicados  
cinco mil quatrocientos rs. y el depositario dara en pago  
las cartas de pago a tenor de la liquidacion q. se acompa-  
na para agregarla al libramiento segun se practica. Que  
en quanto surga la comision oportuna, informan a la

Informe  
sobre adeudo de  
Tomás Ensaldo  
al ramo de  
Contribuciones

CE

